



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3202/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con quince minutos del día treinta de enero de dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3202 presentada por el señorita [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: **Estoy trabajando para una empresa en el [REDACTED] y tengo unos empleados que solo tenían el AFP y el seguro no, ayer fui yo con ellos a afiliarnos al seguro, luego pase con unas personas que no tenía el AFP para que lo sacaran, un trabajador le pidió el numero del seguro y yo le pregunte porque lo pedían, entonces el me dijo que las personas que tenían un año de tenerlo se lo pedían, yo le dije que el compañero acababa de sacarlo me dijo que entonces no.;** Hace las siguientes **consideraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: Información sobre inscripción de trabajadores, a través del siguiente enlace:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institution_services/3477

Notifíquese la presente resolución por medio de correo


Licda. Ena Violeta Mirón-Gordón
Oficial de Información OIR/ISSS

